

EL ORGANERO MANUEL MARÍA GONZÁLEZ EN CORTELAZOR

Manuel Jesús Carrasco Terriza

Académico correspondiente de las Reales Académicas
de Bellas Aretes de San Fernando de Madrid,
y de Santa Isabel de Hungría de Sevilla

Pocas noticias tenemos del órgano de tubos que existía en la parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios, de Cortelazor. Es sabido que, entre las primeras adquisiciones de equipamiento litúrgico, figuraba un órgano, entre 1582 y 1584¹. Por las noticias que publicamos hoy, sabemos que José Vázquez regaló un pequeño órgano, al que, en 1857, se le designa como «el realejo viejo», sin que sepamos de él más que estaba en desuso. La correspondencia entre el cura de Cortelazor, José María Cordón, y el Gobernador eclesiástico de la archidiócesis, Francisco de Astorga, da a conocer que Manuel María González y Manuel Fernández debieron hacer un nuevo órgano hacia 1857, que, según cronistas de la villa, perduró en la iglesia hasta primeros de siglo. El órgano de tubos contaba con doce registros, y estaba situado en el coro alto, hoy desaparecido².

Incidentalmente se nos informa que el órgano de Galaroza fue realizado por el maestro Antonio Otín Calvete, en 16.000 reales, y que Manuel Fernández, oficial de Calvete, reparó el órgano de Aracena y fabricó el de Cortegana y el de Fregenal.

¹ (A)rchivo (P)arroquial de (C)ortelazor, Auto de cuentas de la visita canónica de 29 de octubre de 1588. Pleguezuelo Hernández, Alfonso, Alberto Oliver Carlos, *Historia constructiva de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios de Cortelazor (Huelva)*, en *V Jornadas del Patrimonio de la Sierra de Huelva, Almonaster la Real, abril de 1990*, Huelva, 1993, pág. 136.

² González García, Teodoro, José Pérez Sánchez, *Estudios monográficos de Cortelazor*, Cortelazor, 31 de mayo de 1951, original inédito en Archivo Municipal de Cortelazor, págs. 9-10.

1. INICIATIVA DEL CURA DE CORTELAZOR, DE HACER UN ÓRGANO

Apenas llevaba tres meses como cura encargado de Cortelazor el presbítero José María Cordón³, cuando gratamente descubre que puede contar en la parroquia con «un sacristán de buena conducta [...], perfectamente instruido en el canto llano y figurado, y organista además de mediana habilidad»⁴. Esto le animó a hacer un nuevo órgano, que engrandeciera las celebraciones religiosas, y contribuyera al decoro y majestad del culto divino. Para ello se puso en contacto con el organero Manuel María González, a la sazón residente en Higuera la Real, quien a primeros de julio se desplazó a Cortelazor a tal efecto, y calculó que podría constar a la parroquia unos 4.000 reales, aprovechando algunos tubos y elementos de un realejo inservible, que había regalado José Vázquez, ya difunto. No pareció excesivo al cura la cantidad presupuestada y, contando con unos 2.000 reales que tenía la parroquia, pensó que podía acometer el proyecto si el arzobispado le concedía alguna ayuda, procedente de los fondos de las bulas cuaresmales.

Con esta intención, y para tratar de un asunto de pagos de la asignación económica al curato de Cortelazor -que obviaremos, por no venir al caso-, se dirigió por carta al Gobernador eclesiástico, don Francisco de Astorga, el 13 de julio de 1857, pidiendo, además, intrucciones para la dotación económica del organista. Dando por hecho el asunto del órgano, piensa que lo tendrá acabado para octubre, y ruega al Gobernador que no provea el curato hasta que esté concluido.

Sin embargo, la contestación de palacio no pudo ser más desconcertante para el animoso cura de Cortelazor. Junto al encabezado de la carta del cura, el Gobernador anota: «En 16 de julio se contestó que se suspendiese todo procedimiento»⁵.

³ José María Cordón fue cura ecónomo de Cortelazor hasta enero de 1859. En su solicitud de traslado a Carboneras se denomina «presbítero escalustrado del Orden de Franciscanos Descalzos», y dice tener 51 años «harto trabajados»: (A)rchivo (D)iocesano de (H)uelva, *Gobierno, Cortelazor*, Solicitud de traslado, Cortelazor, 1859, enero, 18. Concedido el traslado, en Sevilla, 1859, enero, 27.

⁴ ADH, *Gobierno, Cortelazor*, Carta del cura de Cortelazor, José María Cordón, a don Francisco de Astorga. Cortelazor, 1857, julio, 13.

⁵ *Ibidem*.

Tan escueta debió ser la carta recibida que el cura pensó que la paralización del procedimiento se debía más al tema económico que a la prevención contra el organero elegido, por lo que se apresura a responder a la reconvencción del Sr. Gobernador, el 3 de agosto siguiente, dando más detallada explicación de la procedencia y uso de los fondos económicos, que no gravarían sobre la parroquia, puesto que, en realidad, aquella cantidad le correspondía personalmente a él, por los servicios parroquiales prestados durante los meses de su curato. Prácticamente, el órgano se haría a su costa: «me pareció no ser necesario pedir autorización, porque el órgano hecho a mi costa lo consideraba como una donación que yo hacía a favor de esta Iglesia»⁶.

Don Francisco de Astorga escribe de nuevo, el 8 de agosto de 1857, exponiendo más explícitamente las razones de su escrito, al que no considera como reconvencción, sino simplemente como un consejo para no hacer una mala inversión, «para que no se comprometiese con persona que no tubiese la aptitud necesaria para la obra», y, sobre todo, en cumplimiento de un trámite obligado, por tratarse no sólo de hacer un órgano nuevo, aún a costa del propio peculio del cura, sino de servirse de materiales de un realejo antiguo, lo cual requería necesariamente contar con la aprobación del Ordinario, obrando con un recto sentido de la conservación del patrimonio cultural⁷.

Es en esta carta y en la siguiente donde encontramos una serie de referencias a la persona y a la actividad del organero Manuel María González. Pero sigamos el curso de los acontecimientos, para ocuparnos luego de las noticias relativas al organero del Castaño.

En el arzobispado no había buenas referencias del mencionado González, desde que intervino en el órgano de Higuera y lo descompuso. Por esta razón, Francisco de Astorga aconseja a José María Córdón que el órgano se le encargue a un maestro competente. El 28 de agosto escribe el cura de Cortelazor una larga y sentida carta, donde agradece el consejo de acudir a un maestro de renombre, como Calvete, que recientemente había

⁶ ADH, *Gobierno, Cortelazor*, Carta del cura de Cortelazor, José María Córdón, a don Francisco de Astorga. Cortelazor, 1857, agosto, 3.

⁷ ADH, *Gobierno, Cortelazor*, Carta de don Francisco de Astorga a don José María Córdón. Sevilla, 1857, agosto, 8.

construido el órgano de Galaroza. «Hubiera preferido a un maestro de nombre, como Calvete, pero sé muy bien que éste tiene ya bien ganada su reputación, y que aspira solamente a ganar dinero, y yo no puedo contar con recursos para satisfacer las ganas de Calvete. Este conocimiento lo he adquirido en el órgano que ha hecho hace poco en Galaroza: lo he visto muchas veces de intento en esqueleto, en su perfección, me he enterado bien de él, lo he estudiado, y he visto en qué se han gastado diez y seis mil reales, y después de verlo todo y repensarlo, he adquirido el convencimiento, tengo una completa seguridad de que puedo hacer un órgano como aquel, con algo menos de la tercera parte de su costo».

Cordón se muestra ante un terrible dilema: o obedecer a las indicaciones del superior, o cumplir su palabra empeñada en un trato. Sin importarle perder los cien pesos que ya había invertido en la obra, ofrece varias salidas, para salvar por encima de todo su palabra y su honor, sin causar perjuicio a la parroquia, como la de pagar íntegramente el nuevo instrumento, o que el organero se vea acompañado y supervisado por otro maestro, Manuel Fernández, con el que González trabaja, y que puede ser de la confianza de la curia archidiocesana.⁸

Finalmente, una minuta de respuesta del Gobernador eclesiástico, sin fecha, nos muestra la solución adoptada:

1.º D. Manuel Fernández, maestro organero, merece confianza a este Gobierno Eclesiástico, y, por tanto, si se constituye responsable de la feliz conclusión de la obra y se halla presente a toda ella, puede desde luego llevarse a efecto.

2.º La necesidad de haberse puesto de acuerdo con el Gobierno para decidir la obra, es un principio que por muchos motivos no puede ponerse en duda; pero aquí no se culpa al que haya obrado de este modo, porque se conoce que en todo ha habido la mejor buena fe.⁹

⁸ ADH, *Gobierno, Cortelazor*, Carta de don José María Cordón a don Francisco de Astorga. Cortelazor, 1857, agosto, 28.

⁹ ADH, *Gobierno, Cortelazor*, Minuta de respuesta del Gobernador eclesiástico al Cura de Cortelazor, sin fecha.

2. EL ORGANERO MANUEL MARÍA GONZÁLEZ

En ocasiones anteriores dí a conocer algunos datos sobre el organero Manuel María González, y sus intervenciones en Castaño del Robledo¹⁰ y en Aroche¹¹. Con las nuevas noticias podemos añadir algún detalle más a su biografía.

Manuel María González era natural de Castaño del Robledo, zapatero de oficio, como su padre. Debió nacer hacia 1822. Con 18 años pretendió la plaza de organista de su villa natal, por fallecimiento del anterior titular, fray Servando Márquez (+ 18-3-1840). Años antes había pasado a Aracena para aprender el oficio del órgano. En los años siguientes, continuó en Aracena, intentando practicar su nuevo oficio musical, pero chocó repetidamente con el cura, José Prospero de Amaya. Tras largo y enojoso forcejeo, consigue que se le permita el acceso al órgano en 1843, con motivo de los cultos del Septenario de la Virgen de los Dolores, Corpus Christi y otros. A pesar de encontrarse casi inútil el instrumento, consiguió mejorarlo notablemente, y estaba dispuesto a ponerle un teclado nuevo¹².

En el Gobierno eclesiástico, Manuel González era conocido como «nieta del que en Aracena era llamado Tío Lucas el sastre», y los antecedentes que obraban en él no eran nada buenos: «Los antecedentes que tengo sobre la instrucción del referido sujeto para las obras de órganos no permiten otorgar la licencia a su favor». La negativa información llegó a la curia por medio del cura de La Higuera, Manuel Barrera: «El cura que fue de la Higuera, D. Manuel Barrera, a quien V. conocía, me dijo muchas veces que el nieta del Tío Lucas el sastre le había descompuesto completamente el órgano. Creo que este será el mismo de quien V. habla, que era entonces organista del Castaño, y hoy parece lo es de la Higuera de Frenegal.»¹³.

¹⁰ Carrasco Terriza, Manuel Jesús, *El órgano parroquial de Castaño del Robledo*. BOOH 264 (en. feb. 1987) pág. 60. Id., *Los órganos parroquiales de la Sierra onubense en II Jornadas de Patrimonio de la Sierra de Huelva, Cortegana, 1986*. Huelva, 1988, págs. 83-84.

¹¹ Carrasco Terriza, Manuel Jesús, *El órgano parroquial de Aroche*. BOOH 259 (en. feb. 1986) 113-114, 121. Id., *Los órganos parroquiales de la Sierra onubense*, o.c., págs. 81-82.

¹² ADH, *Gobierno, Castaño del Robledo*, Carta, Castaño, 1846, abril, 17. Carrasco Terriza, Manuel Jesús, *El órgano parroquial de Castaño del Robledo*, o.c., pág. 60.

¹³ ADH, *Gobierno, Cortelazor*, Carta de don Francisco de Astorga a don José María Córdón. Sevilla, 1857, agosto, 8.

Por el año 1846 ya había efectuado algunas reparaciones en órganos de los pueblos de alrededor. Pero no fue nombrado titular del órgano del Castaño hasta el 19 de febrero de 1848.¹⁴ La juvenil e inexperta intervención en La Higuera pesó tremendamente sobre el futuro del organero, quien debió marchar a trabajar a tierras del sur de Extremadura, sin tener que pasar por los prejuicios acumulados contra él en Sevilla. En mayo de 1856 renunció a la plaza del Castaño, levantó el vuelo, se instaló en Higuera de Frenegal, y se dedicó a la construcción y reparación de órganos.

José María Cerdón, en 1857, al salir en defensa de González, nos aporta valiosos datos sobre su proceso de formación. Reconoce que es «el mismo que descompuso el órgano de la Higuera, porque era en aquel tiempo sólo un zapatero-organista, con disposición y afición para hacer órganos y pianos, pero sin ninguna instrucción». Pero la afición al órgano pudo más que la de los zapatos, y se empeñó en aprender seriamente el oficio. Con la protección de José María Claros estuvo formándose en Madrid, sobre esto, decía el cura de Cortelazor. «En el día es otra cosa, merced a la protección que le ha dispensado don José M^a Claros, quien lo ha tenido a su costa en Madrid, para que se instruya». Pero, sobre todo, aprendió de Antonio Pilat¹⁵, que construyó el órgano de Higuera la Real: «y merced a don Antonio Pilat, organero bien conocido en ésa, quien estuvo dos años en casa del tal González haciendo el órgano de la Higuera de Frenegal, en cuyo órgano trabajó el González con aceptación del dicho Pilat, y éste le dio sus conocimientos».

Junto con Pilat, trabajaba en Higuera la Real un oficial suyo, Manuel Fernández, con quien González trabó tal amistad que llegó a emparentar con él como padrino: «Este Fernández fue oficial de Pilat, es el que hizo la composición del órgano de Aracena, hizo el órgano de Frenegal y el de Cortegana en casa del mismo González, con quien emparentó en ese tiempo, sacándole un niño de pila, y dél oí decir al dicho González que se valdrá si le cayeren obras de órganos.

¹⁴ ADH, *Gobierno, Castaño del Robledo*, Carta, Castaño, 1846, abril, 17. Carrasco Terriza, Manuel Jesús, *El órgano parroquial de Castaño del Robledo*, o.c., pág. 60.

¹⁵ Sobre Antonio Pilat, organero muy activo en las provincias de Sevilla y Cádiz, cfr. Cea Galán, Andrés, Isabel Chía Trigos, *Organos en la provincia de Cádiz. Inventario y Catálogo*, Centro de Documentación Musical de Andalucía, 1995.

Cuando el asunto del órgano de Cortelazor está en trámite, es decir, en julio y agosto de 1857, González se hallaba en Fuentes de León acabando el órgano de aquella parroquia, que concluyó poco antes del 22 de julio. Ese día, el cura de Cortelazor recibió carta de González en que le dice «que, concluido ya el órgano de Fuentes, espera a su compadre Fernández, a quien había llamado para concluir más pronto este órgano, y que sólo se detendría ocho o diez días, que le precisaba pasar en la Higuera»¹⁶.

De lo ya publicado, recordemos que en 1862 había realizado un nuevo órgano en Barcarrota (Badajoz); en Zafra hizo nuevo el de las religiosas catalinas, y reparó el de la parroquial de la Candelaria. Y que en 1863 había restaurado el órgano de Valverde del Camino al que aumentó con un nuevo registro de flautado violón, y el de Alájar, al que innovó los fuelles, añadió el flautado de trece, con reparación y afinación general¹⁷. No olvidemos que la reputación del organero no había cambiado en la curia sevillana, a juzgar por el informe del organista jubilado de la catedral hispalense don Eugenio Gómez, que, aunque no hace referencia a la desgraciada intervención en La Higuera, tan sólo de él que había sido zapatero, que había trabajado con Antonio Pilat en el órgano de la Higuera, es decir, de Higuera la Real o de Frenegal; y que había hecho algunas composiciones de órganos por Extremadura, «ignorando el éxito de ellas»¹⁸. En 1865, cuando interviene en la reconstrucción del órgano de Aroche, era vecino de Frenegal, y se presentaba como discípulo de Pilat.

De Manuel María González se conserva, en la provincia de Huelva, su intervención en el órgano de Aroche¹⁹.

¹⁶ ADH, *Gobierno, Cortelazor*, Carta de don José María Cordon a don Francisco de Astorga. Cortelazor, 1857, agosto, 28.

¹⁷ , *Gobierno, Aroche*. Año 1864: «Aroche. 1862, 1863, 1864. Composición de su órgano parroquial»; exped. de 23 fols. Carrasco Terriza, Manuel Jesús, *El órgano parroquial de Aroche*, o.c., pág. 114.

¹⁸ ADH, *Gobierno, Aroche*, ibid., fol. 14.

¹⁹ Carrasco Terriza, Manuel Jesús, *El órgano parroquial de Aroche*, o.c. Cca Galán, Andrés, Isabel Chía Trigos, *Organos en la provincia de Huelva. Inventario y Catálogo*, Centro de Documentación Musical de Andalucía, 1996, págs. 27-32.

CONCLUSIÓN

Con esta breve comunicación hemos querido aportar algunas noticias nuevas sobre la historia de los órganos en la provincia de Huelva, en este caso sobre el desaparecido de Cortelazor, y sobre el organero Manuel María González, nacido Castaño del Robledo, y activo en la serranía onubense y en el sur de Extremadura en la segunda mitad del siglo XIX.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I. PARTIDA DE BAUTISMO DE MANUEL MARÍA GONZÁLEZ.

Archivo Parroquial Castaño del Robledo, *Libro de Bautismos de 1799 a 1826*, fol. 163.

[*Al margen.*] «Manuel María, de Demetrio González y Vicenta Márquez».

«En la villa del Castaño Robledo en veinte y ocho días del mes de diciembre de mil ochocientos y catorce años, yo don Juan Manuel Fernández, cura y beneficiado propio de la única parroquial yglesia del Sr. Santiago el Mayor de esta villa, baptizé solemnemente a Manuel María, que nació en dicho día, mes y año, hijo legítimo de Demetrio González y de Vicenta Márquez, su muger, naturales y vecinos de esta villa. Fueron sus padrinos Basilio Encina y María González moreno, su muger, también de esta villa, a los que advertí el parentesco espiritual contraído. Y en fe de ello lo firmé, fecha ut supra.

[*firmado y rubricado*] Br. Dn. Juan Manuel Fernández»

II. EXPEDIENTE DEL ÓRGANO DE CORTELAZOR.

ADH, *Gobierno, Cortelazor*. Órgano de Cortelazor, año 1857.

1.ª. Carta del cura de Cortelazor, José María Cordón, a D. Francisco de Astorga.

«Cortelazor, 13 de julio de 1857.

Mui Sor. mío y de mi mayor respeto y veneración: una feliz casualidad ha hecho que proporcione para esta Parroquia un sacristán de buena

conducta, según todos los informes que he tomado, perfectamente instruido en el canto llano y figurado, y organista además de mediana habilidad. Con este motivo me he animado a hacer un órgano, y hoy mismo le he tratado con un organero de la Higuera de Fregenal, que he hecho venir al efecto. Su costo, utilizando algunos pitos y materiales de un realigillo viejo inservible, que hai aquí, que costó Dn. José Vasquez (q. e. p. d.), ascenderá a más de 4.000 reales. Sólo cuento en el día con 2.000 aprosimadamente, producto de la libranza de 1.210 reales, de que V. S. tiene noticia, y lo restante de economías y ahorros que he hecho, después de cubrir todas las atenciones de esta Iglesia. Me he acordado de que tal vez haya existente algún resto del producto del indulto cuadregesimal, y recurro a V. S. suplicándole se sirva emplear su influencia, y hacer se me libre algún socorro para el dicho objeto, y, si no hubiere cantidad ninguna disponible, que se tenga presente para el año próximo. Si para esto fuese necesidad, es muy conducente al decoro y magestad del culto de Dios. También me he acordado que la renta de este curato, correspondiente al mes de Abril, no se ha pagado, y de ella me tocan 10 días que lo serví. El Habilitado de esta provincia, a quien los he reclamado, me / [*pág. 1, vt^a*] contesta que no puede libramme nada sin orden del Administrador. Puede V. S., si lo tiene a bien, hacerse de esa orden, y algo es algo. Antes de concluir el órgano, tendré el gusto de dirigirme a V. S. pidiéndole instrucciones sobre lo que debo hacer para la dotación del organista. Mi ánimo es pedir autorización para el señalamiento de su renta, determinándola, sin que por ello pretenda se aumente la asignación de esta Parroquia, y sí sólo que se me pase en cuentas la conta de organista. En fin, hablaré a V. S. de esto en otra ocasión. No se me da cuidado por ahora no trate V. S. de proveer este curato hasta que concluya el órgano, quiera Dios mediante para octubre, para poder hacer servir para el órgano la renta del curato, y cuento con ese recurso mas, para en concluyéndolo suplico a V. S. no lo dilate nada si es posible.

Queda siempre de V. S. affmo. su servidor y capellán q. s. m. b.

José María Cordón»

[*En la primera página*]

«En 16 de julio se contestó que se suspendiese todo procedimiento».

2.ª. Carta del cura de Cortelazor, José María Cordon, a D. Francisco de Astorga. Cortelazor, 1857, agosto, 3.

«Sor. Dn. Francisco de Astorga.

Cortelazor, 3 de Agosto de 1857.

Mui Sor. mío y de mi mayor respeto: estoi esperando se sirva V. S. manifestarme lo que guste acerca de las garantías de la persona con quien he tratado el órgano de esta Parroquia, como me ofreció V. S. en su atento del 16 del pasado Julio. Mi mala esplicación quizá haya dado motivo a la justa reconvencción, que V. S. se sirvió hacerme. Dije a V. S. que pensaba emplear en el órgano los 1.210 reales que se me había librado para esta Fábrica como parte de su renta por el año 55. Esto no es mui esacto: esa cantidad puedo hacerla mía, porque ella y alguna cosa más suplí en el citado año, sin haber percibido un solo maravedís, porque tres meses que pagaron los percibió Tolón, y en el concepto de propia he tratado disponer de ella para el indicado objeto. Por esta razón de no haber entrado en mi pensamiento emplear ni un solo real de las rentas de la Iglesia, me pareció no ser necesario pedir autorización, porque el órgano hecho a mi costa lo consideraba como una donación que yo hacía a favor de esta Iglesia. Sin embargo, cedo en todo al juicio de V. S., acepto la reconvencción, y espero sus instrucciones, porque en ellas se interesa mi formalidad.

Todavía he de molestar a V. S. otro poquito: auiedo tornado de nuevo para servir este curato durante su vacante, me persuadí que seguiría percibiendo su renta como anteriormente, y justamente era este el principal arbitrio con que contaba para llevar a cabo mi obra, ni antes ni ahora he pensado aplicarme un solo maravedí, esceptuando el estipendio de las Misas que aplico pro populo. Pues parece ser que ahora se ha determinado otra cosa: ni el mes de Abril ni el de Junio he recibido, aunque lo he reclamado al Habilitado, y si percibí el mes de Mayo fue por una equivocación, digo, libranza, que tenía para mí, y me encontré que la libranza venía a favor de Dn. Diego García. Creyendola equivocada la firma, y me la hicieron efectiva en la administración. Hago a V. S. esta manifestación para que si lo tiene a bien haga por que se me libre la renta.

No molesto más: hoi estoi fatalísimo: las letras temblonas manifiestan la maligna influencia que me domina. Dispense V. S. toda falta, y disponga de su atto. s. s., q. b. s. m.,

José M^a Cordon.»

3^o. Carta a D. José María Cerdón. Sevilla, 1857, agosto, 8.

«Sr. D. José María Cerdón, Encargado del Curato de Cortelazor.

Sevilla, 8 de Agosto de 1857.

Muy Sr. mío: Ha estado lejos de mí hacer a V. reconveniones sobre el asunto del órgano: mi objeto ha sido detenerlo para que no se comprometiese con persona que no tubiese la aptitud necesaria para la obra, y para que no faltase la autorización, que por el solo hecho de utilizarse algunos materiales del realejo antiguo era indispensable, prescindiendo de otros motivos. El organero de que V. me habla debe ser Manuel González, nieto del que en Aracena era llamado Tío Lucas el sastre. Los antecedentes que tengo sobre la instrucción del referido sugeto para las obras de órganos no permiten otorgar la licencia a su favor. Otros organeros hay que pueden satisfacer los deseos de V. sin temor de un mal resultado. Corresponde, pues, que se entere V. primero de alguno que sea aceptable, y entonces haga la solicitud, pidiendo autorización para emprender la obra, nombrando el maestro a quien piense encargarlo. En este caso se harán «coca» las diligencias oportunas para asegurarse de la aptitud del sugeto, y si las noticias fuesen favorables, se concederá desde luego la licencia.

El cura que fue de la Higuera, D. Manuel Barrera, a quien V. conocía, me dijo muchas veces que el nieto del Tío Lucas el sastre le había descompuesto completamente el órgano. Creo que este será el mismo de quien V. habla, que era entonces organista del Castaño, y hoy parece lo es de la Higuera de Fregenal.

La cobranza de la renta del Curato creo que en adelante no ofrecerá dificultad, porque hace pocos días se estendió una certificación en que constaba el tiempo en que han servido ese curato V. y los otros dos que últimamente lo han desempeñado. Si, a pesar de todo, hubiere alguna dificultad, puede V. avisármelo para hacerla desaparecer.

Se repite a la orden de V. su atento servidor y capellán, q. b. s. m.»

4^o. Carta del cura de Cortelazor, José María Cordon, a D. Francisco de Astorga. Cortelazor, 1857, agosto, 28.

«Cortelazor, 28 de Agosto de 1857.

Mui Sor. mío y de mi mayor respeto y estimación: desde luego alzaría mano sobre el asunto del órgano que me está causando mucho disgusto, si no estuviera tan adelantado mi compromiso. Forzoso me es hacer la relación a V. S. de todo lo ocurrido, aunque tema molestarlo, y V. S. juzgará. Es, en efecto, Manuel González la persona con quien he tratado el órgano: el mismo que fue organista del Castaño y lo es ahora de la Higuera de Fregenal, el mismo que descompuso el órgano de la Higuera, porque era en aquel tiempo sólo un zapatero-organista, con disposición y afición para hacer órganos y pianos, pero sin ninguna instrucción. En el día es otra cosa, merced a la protección que le ha dispensado Dn. José M^a Claros, quien lo ha tenido a su costa en Madre, para que se instruya, y merced a Dn. Antonio Pilat, organero bien conocido en esa, quien estuvo dos años en casa del tal González haciendo el órgano de la Higuera de Fregenal, en cuyo órgano trabajó el González con aceptación del dicho Pilat, y éste le dió sus conocimientos. Tema hacerme sospechoso refiriendo a V. S. todos los antecedentes que tengo de la aptitud del referido González, sin cuya seguridad nunca hubiera tratado con él; por otra parte, que esto me distrae de mi objeto, que no es otro que el dar a conocer a V. S. el compromiso en que estoy, además de molestarlo demasiado. A pesar de / [pág. 3] la seguridad que he adquirido de que el González es capaz de desempeñar la obra de que se ha hecho cargo, hubiera preferido a un maestro de nombre, como Calvete, pero sé mui bien que éste tiene ya bien ganada su reputación, y que aspira solamente a ganar dinero, y yo no puedo contar con recursos para satisfacer las ganas de Calvete. Este conocimiento lo he adquirido en el órgano que ha hecho hace poco en Galaroza: lo he visto muchas veces de intento en esqueleto, en su perfección, me he enterado bien de él, lo he estudiado, y he visto en qué se han gastado diez y seis mil reales, y después de verlo todo y repensarlo, he adquirido el convencimiento, tengo una completa seguridad de que puedo hacer un órgano como aquel, con algo menos de la tercera parte de su costo. No pudiendo decidirme a trata con Calvete por falta de recursos, y tomados todos los conocimientos acerca de la capacidad de González, le hice venir aquí a principios de Julio, e hice el trato con él, como manifesté a V.S. Más con objeto de pedir algún recurso que autorización, por que juzgué que no era

necesario, mediante que no tocaba nada a las rentas de la Fábrica, y, si bien pensé hacer uso de los pitos (los pitos solamente del realejo viejo, que aquí hai, lo demás se quedaba intacto en el estado de su completa nulidad) fue creyendo que se perjudicaba ni a los pitos ni al realejo de la Iglesia, por que allí se quedaban en el uso de su destino; escribí a V. S. la primera carta. La contestación fue que suspendiera todo procedimiento en el órgano hasta que me manifestase V. S. las garantías que debe ofrecer la persona a quien se encargue una obra como ésta. Entendí que estas garantías serían las mismas que yo tenía tomadas: para la obra de la caja, que se estaba haciendo, para nada escribí de ésto a González, que se hallaba en Fuentes de León acabando el órgano de aquella parroquia, persuadido que esto no ofrecería dificultad. La segunda contestación de V. S. fue decirme que los antecedentes que tiene sobre la instrucción de / [*pag.* 3] Manuel González para las obras de órganos no permiten otorgar la licencia a su favor. Esto ya es cosa seria; esto me ha desencantado completamente. Pienso primero desistir de mi intento y perder sólo cien pesos que tengo gastados, y algunos costos más que diré después. Pero advertí enseguida que, además de la pérdida dicha, cosa que me importa mui poca cosa, perdía mi reputación, lo que me es de mucho interés. Perdía mi reputación, porque no llevo adelante mi trato, en que he empeñado formalmente mi palabra, persuadido de que no me salía de los justos límites de mi libertad, y aunque tratase ahora de escusarme con la dificultad ocurrida que ha estado mui distante de mi previsión y voluntad, todos conocerán sin embargo que es de tal naturaleza la dificultad que debería yo haberla obviado antes de consumir el trato y comprometerme, y no me escuse por lo tanto de nota de hombre sin palabra, informal e inconsecuente. A pesar de todo, no sé desobedecer, y apelé a un medio que puede salvar la dificultad.

El 15 del corriente recibí la segunda contestación, y el 16 del mismo escribí al González diciéndole que había pedido licencia al Sor. Gobernador para hacer el órgano, y que ésta me había sido negada hasta que propusiera un maestro de conocida instrucción, y que dél no tenía el Sor. Gobernador tales antecedentes, y al mismo tiempo le decía que escribiera a Manuel Fernández, para que se hiciese cargo de la obra del órgano. Este Fernández fue oficial de Pilat, es el que hizo la composición del órgano de Aracena, hizo el órgano de Fregenal y el de Cortegana en casa del mismo González, con quien emparentó en ese tiempo, sacándole un niño de pila, y dél oí decir al dicho González que se valdrá si le cayesen obras de órganos. Con esos antecedentes que yo tenía, le propuse este medio.

Para que recibiera más presto la carta, la entregué a una persona de aquí, que salía el mismo día 16 para algunos pueblos de Extremadura, y tocaba primeramente en Fuentes. El día 22 que vino de su viaje, me vuelve la carta sin haberla entregado al González, y el mismo día recibo de ésta otra por el correo, en que me dice que, concluido ya el órgano de Fuentes, espera a su compadre Fernández, a quien había llamado para concluir más pronto este órgano, y que sólo se detendría ocho o diez días, que le precisaba pasar en la Higuera.

Note V. S. las cosas que ocurrieron, y que conspiran todas a ligarme más. Según esto, debo esperar de un día a otro a los compadres, y no sé qué hacer: no quiero separarme del camino de la obediencia, pero tampoco quiero negarme a cumplir un trato, ni burlar a ningún hombre; prescindiendo de lo que pierda, que esto ya he dicho que me importa nada.

Colocado en este terreno embarazoso, hago a V. S. todas las proposiciones que preveo, para no tener que molestarle continuamente con repetición de / [pág. 4] cartas: primeramente, si viniendo, como viene, el Fernández, oficial de conocida instrucción, se me da licencia para seguir el órgano. Si el referido Fernández no es aceptable, si puedo hacerlo exclusivamente de mi cuenta, sin emplear ni aun los pitos del realejo viejo, ofreciendo además de mi parte hacer el secreto con capacidad para colocarlo en el nuevo órgano, otro día, si se quiere. Últimamente, si por las circunstancias especiales con que sirvo este curato, cabe no haber seguridad a la legitimidad de mi derecho para percibir su renta y emplearla a mi arbitrio (yo soi el primero que no estoi seguro de este derecho, y por eso no me aplico nada de ella), en este caso, por carecer de efectivo para responder de la cantidad que se gaste, ofrezco hacer una obligación jurada de servir curato compatible con mi nulidad, y de servirlo bajo rigurosa obligación, hasta que con su renta satisficiera lo que gastara en el órgano, si no sale adelante. Medios son éstos que parecen extremos, no dejo de conocerlo, porque en realidad me avendría a ellos con menos repugnancia que a cejar en un trato hecho. Por fin, para poner término a esta carta, ya demasiado larga y molesta, espero que me diga V. s. si acepta alguna de mis propuestas, y si no, obedeceré, cuéstemelo lo que me cueste.

Me dice V. S. que se ha dado una certificación en que consta el tiempo que he servido este curato y el que lo han servido los dos últimos curas. O mi ojo es mui alegre o así eslo me parece, se significa que el objeto de la

certificación es el que se me pague lo atrasado, además de lo corriente. Esto es el tiempo transcurrido desde el 7 de octubre del 55 en que se marchó Tolón, hasta fines de febrero del 56, fecha desde que principié a percibir, porque si no fuera así, paréceme no sería necesario más que certificar el tiempo que lo sirvió García, 20 días por cierto, y a esto se refería nada más la reclamación que dirigí al Habilitado. Si la certificación tiene el significado que yo le he dado, no lo entiende así el Sor. Collado, quien después de venderme la fineza deberse esto a gestiones tuyas hechas al Sor. Administrador económico, me dice que al fin ha recibido orden de éste sobre lo que debe abonarme a mí, y lo que a García, sin hacer mérito de lo demás, y que lo hará en este mes pagadero a Septiembre. Estimaré infinito me diga V. S. si el pago que ha de percibir es también extensivo a esos meses atrasados, de que he hecho mención, y que ha estado muy lejos de mi ánimo el reclamarlo, porque aceptase con gusto, y lo agradeceré si tal ha sido su intención.

Si V.S. no quiere molestarse en contestar por escrito, puede, si gusta hacerlo, de palabra a Dn. Leandro García, que lleva ésta, y él me lo escribirá.

Queda muy suyo atento s. s., q. s. m. b.,

José María Cordon»

5ª. Minuta de respuesta del Gobernador Eclesiástico, sin fecha.

«1º. D. Manuel Fernández, maestro organero, merece confianza a este Gobierno Eclesiástico, y, por tanto, si se constituye responsable de la feliz conclusión de la obra y se halla presente a toda ella, puede desde luego llevarse a efecto.

2º. La necesidad de haberse puesto de acuerdo con el Gobierno para decidir la obra, es un principio que por muchos motivos no puede ponerse en duda; pero aquí no se culpa al que haya obrado de este modo, porque se conoce que en todo ha habido la mejor buena fe.

3º. Se cree que en virtud de la certificación dada abonarán todos los atrasos.»